

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

# **Informe Seguimiento Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.**

---



Fecha: 17 de noviembre de 2010.  
Informe N°: 118/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

DAA N° 1333/2010

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN  
EL INFORME FINAL N°118 DE 2009, SOBRE  
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE  
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PERMANENTE, EFECTUADA EN EL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y  
EMPLEO (SENCE).

---

SANTIAGO, 17. NOV 10 \*068908

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento N° 118 de 2010,  
con el resultado de la auditoría practicada por esta División en el Servicio Nacional de  
Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
PRESENTE  
mgr

RTE  
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

DAA N° 1228/10

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL N°118 DE 2009, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE, EFECTUADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE).

SANTIAGO, 17. NOV 10 \*068909

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, se efectuó un seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 118 de 2009, sobre Auditoría al Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica, cofinanciado con el Préstamo BIRF N°7106-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones efectuadas por el SENCE.

De la labor realizada, se obtuvo el siguiente resultado en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1.- En las rendiciones realizadas por la Fundación Chile, se observó la ausencia de la información necesaria que demuestre la utilización de la cuenta corriente en la que se administran los recursos transferidos desde el SENCE.

Sobre el particular, no fue posible determinar el uso de la mencionada cuenta, debido a la falta de documentación de respaldo de las rendiciones, por lo tanto se mantiene la observación.

2.- Asimismo, en el referido Informe Final se constató que en los antecedentes de los cursos, que sirven de base para tramitar la autorización de los pagos, no se considera la verificación de las acciones de capacitación, ni la exigencia a las regionales de los libros de asistencia de los alumnos para determinar si los cálculos de la liquidación final contienen errores. Esta situación todavía no ha sido corregida, según se comprobó en el presente seguimiento, por lo que también se mantiene la objeción.

3.- Además, se comprobó que la información de los participantes, contenida en las carpetas que mantiene la Regional Metropolitana, se encontraba desordenada y no contaba con el libro de control de asistencia a clases.

Al respecto, cabe señalar que debido a que el Programa ha dejado de recibir recursos del préstamo y a que los funcionarios dejaron de prestar servicios al SENCE, no fue posible obtener la información para su validación, en consecuencia no es posible dar por superada la observación.

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
P R E S E N T E  
PCM



Contralor General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

4.- En relación con que los alumnos firman los formularios de asistencia semanalmente y no en cada clase, sin que existan medios para efectuar las validaciones correspondientes, no fue posible realizar verificaciones adicionales debido a la carencia de documentación a la fecha de la Auditoría, de modo que se mantiene la observación.

5.- En referencia a que cada línea del Programa funciona en forma independiente, ya que no se cuenta con un sistema que permita procesar la información desde su inicio, y controlar adecuadamente su ejecución y avance hasta el pago en el nivel central, situación que imposibilita la realización de pruebas sobre los beneficiarios a nivel nacional, es posible señalar que de acuerdo a las validaciones efectuadas la situación no ha tenido variaciones, por lo tanto la observación no se da por superada.

6.- En lo relativo a que el Servicio no mantiene una base de datos con los domicilios de los alumnos que fueron capacitados, siendo esa información administrada por el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), cabe informar que se verificó que el Servicio aún no dispone de los antecedentes detallados de los alumnos sino que se limita a los datos que recibe de las OTEC, por lo cual se mantiene la observación.

7.- Con respecto a que el registro de asistencia a los cursos realizados por los Organismos Técnicos, se entregaban al nivel central en archivo electrónico y no en papel, por lo que la firma de los participantes solo es posible validarla a nivel regional, se constató que el Servicio ahora dispone de información en papel, con la cual se pueden realizar validaciones, razón por la que se da por subsanada la observación.

8.- En otro orden de ideas, se verificó que los fondos entregados a la Fundación Chile en octubre de 2008, ascendentes a \$106.440.831, fueron contabilizados erróneamente en el SENCE como gasto cuando fueron traspasados a esa Entidad, y no cuando fueron rendidos.

Efectuadas las verificaciones pertinentes se comprobó que esta situación ha sido corregida y, actualmente, se realiza utilizando las cuentas presupuestarias destinadas al efecto, dándose por superada la observación.

**CONCLUSIONES.**

En atención a lo expuesto, cabe concluir que aún subsisten situaciones que fueron observadas en el Informe Final N° 118 de 2009, de esta Contraloría General, toda vez que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), no ha implementado la totalidad de las acciones tendientes a subsanar las observaciones contenidas en ese documento, por lo tanto, corresponde reiterar la necesidad de que se adopten las medidas y/o procedimientos en orden a subsanarlas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**Patricia Arriagada Villouta**  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

